

LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO EN DERECHO DE LA COMPETENCIA: CASO INDRA

Soledad Ramírez

Directora de la Unidad de Cumplimiento de Indra

Junio 2021

CASO INDRA- RESOLUCIÓN CNMC EXPEDIENTE “CONSULTORAS”

El 11 de mayo de 2021, la CNMC notifica Resolución Sancionadora definitiva en vía administrativa i) imponiendo sanción de 27.000€ (la propuesta inicial era de 450.000€) y ii) exonerando a Indra de la prohibición de contratar con el sector público. La CNMC considera que las siguientes medidas adoptadas por Indra ponen de manifiesto la voluntad cumplidora de la Compañía en relación con la normativa de defensa de la competencia, en concreto:

- ✓ desde 2015 se imparten en Indra “*sesiones de **formación** específica, adaptadas al negocio y actividad, orientadas a erradicar y prevenir conductas que vulneren la competencia*”
- ✓ se ha adoptado formalmente un **Manual** “*que incluye metodología, prevención y análisis de riesgos; canal de denuncias; referencia al programa de clemencia y protocolo de actuación de la Unidad de Cumplimiento ante la CNMC*” (...) la obligatoriedad de realización de dichos cursos -en Derecho de la Competencia- y la posibilidad de (...) sancionar a los empleados que incumplieran dicha obligación formativa”
- ✓ se puso en marcha “*una **investigación interna** en la empresa, gracias a la cual detectó la existencia de la conducta imputada por la CNMC y documentación que la acreditaba. Como consecuencia (...) se produjo el despido disciplinario de dos trabajadores de Indra*”.

CASO INDRA- RESOLUCIÓN CNMC EXPEDIENTE “CONSULTORAS” (CONT.)

- ✓ *“modificaciones en el Programa de Compliance para su mejora y adaptación completa a la Guía de CNMC”*
- ✓ *la Compañía incorporó en el modelo la previsión “de que la **alta dirección incida** periódicamente en el **cumplimiento** de las normas de competencia como elemento central de la cultura de la empresa”*

La CNMC **concluye**, en definitiva, que, debido a *“la colaboración de la empresa ex ante y ex post a la incoación del expediente, las actuaciones llevadas a cabo por INDRA cumplen las exigencias que deben ser valoradas como circunstancia atenuante de la sanción”* y debe ser excluida de la prohibición de contratar con la Administración Pública

En febrero de 2020, la CNMC lanza a consulta pública el primer borrador de su “**Guía** de Programas de Cumplimiento en relación con la Defensa de la Competencia” (la Guía) y, en junio de 2020, se publica de forma definitiva la Guía

¿Cómo se adecuó y actualizó el Modelo de Cumplimiento de Competencia de Indra (en adelante, el Modelo) a los referidos criterios?

Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Implicación real de los órganos de administración y/o los principales directivos de la empresa	Comunicados anuales del Presidente y/o los Consejeros Ejecutivos
Declaraciones claras, firmes y públicas	Comunicados periódicos de la responsable de la Unidad de Cumplimiento
	 lenguaje fácil, claro y conciso a toda la organización
	 trazabilidad y evidencias
	

Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Formación eficaz: no estándar	Para todos los profesionales: cursos online obligatorios (posibilidad de sancionar en caso de no realización) Por roles: sesiones presenciales de sensibilización específicas Ad hoc: i) a requerimiento de áreas, ii) por cambios legislativos, iii) adquisición de compañías y iv) a proveedores relevantes Publicaciones periódicas de artículos en materia de Competencia en la intranet de la Compañía  test que acredite conocimientos  casos prácticos de situaciones reales: no suficiente impartir líneas básicas en materia de competencia  trazabilidad: evidencias de realización y materia impartida 

Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Canal de denuncias	Canal de denuncias con opción de que la comunicación sea anónima : - indicios o sospechas, infracciones o irregularidades (obligatorio) - consultas y solicitudes de asesoramiento sobre el Modelo
Prohibición de represalias	 gestión directa: Unidad de Cumplimiento, no externalizado  plazo acuse recibo -7 días- y plazo para informar sobre la tramitación y seguimiento de la denuncia - 3 meses- (Directiva Whistleblowing, diciembre 2021)  incremento de comunicaciones en el Canal de denuncias: consecuencia directa de la formación impartida en materia de competencia



Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Diseño de procedimientos y controles para gestión de denuncias y detección de infracciones Protección de los denunciantes	Canal de denuncias: a disposición de todos los profesionales y terceros con interés legítimo: Procedimiento de gestión de denuncias y detección ↓ Protocolo interno de actuación de la Unidad de Cumplimiento: fija pautas para la tramitación y resolución de comunicaciones recibidas en dicho Canal ! principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia ! no represalias (salvo mala fe) ! asistencia letrada del denunciado ! resto áreas de la Compañía: obligación de colaborar ! identificar fortalezas y debilidades como resultado de las investigaciones (i.e. refuerzo o mejora de procedimientos internos de control, identificación de nuevos riesgos, necesidades formativas, refuerzo de comunicados) Procedimiento interno de actuación con Autoridades de Competencia (incluye previsión de posibles solicitudes de acogimiento a programas de clemencia): Unidad de Cumplimiento+ otras áreas i.e. Asesoría Jurídica ✓

Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Nombramiento de un responsable del programa con plenas garantías y recursos para desarrollar sus funciones de forma independiente Recursos humanos y financieros	Unidad de Cumplimiento: responsable de la gestión y ejecución del Modelo de Competencia (y del Penal)  reporte y dependencia directa y exclusiva de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento del Consejo de Administración  el responsable del programa de cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento, es independiente de las áreas de negocio o mercado y de las corporativas  presupuesto propio asignado a la Unidad de Cumplimiento, aprobado anualmente por el órgano de supervisión (Comisión de Auditoría y Cumplimiento), trazabilidad de aprobaciones 

Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Identificación de riesgos Mapa de riesgos	Análisis de legislación y jurisprudencia de España y UE + resoluciones más relevantes de la CNMC: identificación de conductas anticompetitivas y de indicadores objetivos de riesgo ↓ Catálogo de riesgos anticompetitivos (dinámico, se actualiza periódicamente) Mapa de riesgos anticompetitivos (anual): partiendo del catálogo de riesgos, se mide la probabilidad de ocurrencia por las correspondientes áreas y el impacto económico conforme a sanciones, corregido en su caso por el impacto reputacional
Diseño de protocolos o mecanismos de control Prevención, detección y reacción	⚠ procedimientos internos: controles, entre otros, i) UTEs y subcontrataciones (validación de su complementariedad; no mero ahorro de costes ni comodidad en ejecución), ii) comité interno que revisa y autoriza ofertas (informes de riesgos, circuitos especiales en determinados países, importes operación), iii) <i>feedback</i> periódico: responsables de áreas. Los controles se actualizan periódicamente ⚠ anualmente, autoevaluación de controles (diseño y eficacia)



Criterios Guía CNMC	Elementos del Modelo de INDRA
Diseño de un sistema disciplinario transparente y eficaz	 medidas disciplinarias adoptadas por la comisión de prácticas anticompetitivas (i.e. resolución CNMC Expediente Consultoras) conforme a conclusiones de los expedientes de investigación de la Unidad de Cumplimiento; reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
Política de incentivos que premie el cumplimiento del programa y castigue los incumplimientos	 evaluación anual de todos los profesionales valorando i) cumplimiento con las normas en materia de Competencia y ii) realización de la formación en esta materia
Inclusión en los contratos de directivos de clausulas rescisorias en caso de comisión de infracciones de competencia	 inclusión en contratos del equipo de dirección y gestión  para todos los profesionales: evidencias de las comunicaciones de implantación de actualizaciones del Código Ético y del Modelo de Competencia: accesibles- de obligado conocimiento y cumplimiento

